



Señala Monreal que harán esfuerzo para lograr consenso

Ofrecen modificar iniciativa sobre GN

Admite morenista que en su bancada tienen que ceder para avalar reforma

MAYOLO LÓPEZ

El senador Ricardo Monreal, coordinador de Morena, adelantó la posibilidad de que la iniciativa que prorroga la presencia del Ejército en las calles hasta 2028 pueda ser modificada.

Horas después de que el pleno del Senado devolvió a comisiones el dictamen, Monreal explicó que la iniciativa promovida por el PRI no fue rechazada.

"Este debate sigue: no ha concluido y hoy no aprobamos ni rechazamos la reforma constitucional que proviene de la Cámara de Diputados. Decidimos, la mayoría, reenviar el dictamen a las comisiones con el propósito de seguir deliberando sobre el plazo que, de aprobarse, sería de marzo de 2024 a marzo de 2028.

"Este proceso esperamos concluirlo con consenso. Vamos a hacer un esfuerzo extraordinario para poder incluso, si es necesario, el contenido de la minuta y lograr que todos estemos de acuerdo", planteó.

Las comisiones tienen 10 días naturales, que vecen el 5 de octubre, para presentar un nuevo dictamen.

El senador Eduardo Ramírez, presidente de Comisión de Puntos Constitucio-

nales, admitió que es necesario incorporar las propuestas del PRI y el PRD para que sean de dos años, y no cuatro, la ampliación de la permanencia de los militares en las calles.

"Tenemos que ceder. No nos alcanzaban los números.

"Tenemos que construir un acuerdo, sobre todo ver la propuesta del PRI", indicó.

Interrogado sobre el papel de la Secretaría de Gobernación en la decisión de retirar el dictamen, admitió que la dependencia hizo su trabajo y los morenistas estuvieron en comunicación con los funcionarios.

"El PAN y MC han sido claros en que no apoyarán", dijo a Radio Fórmula el legislador cercano a Monreal.

Ante esa realidad, insistió en que se tendrá que buscar un nuevo dictamen.

Antes de comenzar la discusión en el pleno, circuló un documento con una redacción que buscaba el respaldo del PRI.

"Se trata de un acuerdo político que daría la salida a los priistas", explicó una fuente parlamentaria.

Con la nueva redacción, el Congreso sería informado de los avances registrados en la conformación y funciona-

miento de la Guardia Nacional, así como de la participación de la Defensa Nacional, Marina y Secretaría de Seguridad Pública.

Se aportaría base jurídica a los informes que sean remitidos al Congreso durante el periodo de vigencia del quinto transitorio.

"La comisión bicameral convocará semestralmente a comparecer a los titulares de las secretarías de Seguridad, Defensa Nacional y Marina, a efecto de llevar a cabo la evaluación de los avances en la conformación y funcionamiento de la Guardia Nacional.

"Los informes deberán contener indicadores objetivos; para efecto de la determinación de los indicadores y el análisis, la comisión bicameral convocará a un grupo de alto nivel integrado por organizaciones civiles y académicos especialistas en materia de seguridad", se lee en la propuesta.

La comisión bicameral, se ofrecía, publicará dichos informes con las conclusiones que resultaren de su análisis, y los remitirá a las legislaturas de las entidades federativas.



Ricardo Monreal

/// (Si se retiran las FA) los únicos que van a ganar van a ser los delincuentes al no tener cuerpos policiacos que los combatan o los enfrenten".



Julen Rementería

/// Hoy no está en discusión la seguridad de la gente en este país, está en discusión para ustedes (los morenistas) el cumplir un capricho presidencial".



Beatriz Paredes

/// Se necesita una estrategia de seguridad pública integral que no ignore a estados, a municipios y a los ciudadanos, que mucho tienen que decir".



Clemente Castañeda

/// No vamos a acompañar una iniciativa llena de ocurrencias, que no empiece por reconocer... que no saben cómo salir del atolladero en el que tienen a México".



Así dice la Constitución

Decreto de 2019* por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Carta Magna, en materia de Guardia Nacional.

TRANSITORIOS

Quinto

Durante los cinco años siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, en tanto la Guardia Nacional desarrolla su estructura, capacidades

e implantación territorial, el Presidente de la República podrá disponer de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada

y complementaria. El Ejecutivo Federal incluirá un apartado sobre el uso de la facultad anterior en la presentación del informe a que se hace referencia en la fracción IV del artículo 76.

Así buscan que diga

La iniciativa "congelada" modifica el primer párrafo del quinto transitorio y adiciona los párrafos tercero y cuarto.

Quinto

Durante los nueve años siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, en tanto la Guardia Nacional desarrolla su estructura, capacidades e implantación territorial, el Presidente de la República podrá disponer

de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada y complementaria.

Tercer párrafo

■ Dicha participación deberá tener un enfoque de respeto a los derechos

humanos y de los pueblos indígenas.

Cuarto párrafo

■ Se integrará una comisión conformada por diputados y senadores para verificar el cumplimiento del presente artículo.

* Publicado el 26 de marzo de 2019.